

--1-1677)

Por la cual se ordena la Ampliación de la inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes otorgada mediante la Resolución N° 1707 del 29 de Noviembre del 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 y Resolución N° 2564 de 2008 ambas del Ministerio de la Protección Social, por lo cual se expiden normas para la inspección, vigilancia y control de las sustancias y medicamentos sometidos a fiscalización y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante la resolución 1707 de 29 Noviembre 2018 el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar inscribió al establecimiento denominado **INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S siglas INSER Cartagena S.A.S**, con NIT **901.126.684-8**, ubicado en la Calle 6A No. 3-17 oficina 401-402 Bocagrande, en el municipio de Cartagena-Bolívar, para la compra, almacenamiento y dispensación de los siguientes medicamentos:

- De Control Especial:

NOMBRE GENÉRICO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA
FENTANILO CITRATO	0,5 mg/10ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	2 mg	POLVO PARA RECONSTITUIR
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
KETAMINA CLORHIDRATO	500mg/10ml	SOLUCIÓN INYECTABLE

SEGUNDO: Que **CARLOS ANDRES GONZALEZ VASQUEZ** en calidad de representante legal del **INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S siglas INSER Cartagena S.A.S**, con NIT **901.126.684-8**, solicita **Ampliación** de la inscripción 1707 de 29 noviembre 2018 ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar para la compra, almacenamiento y dispensación de los siguientes medicamentos:

- De Control Especial:

NOMBRE GENÉRICO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA
FENTANILO	1,375mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	2,1mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	2,75mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	4,2mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	4,8mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	5,5mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	8,25mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	8,4mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	9,6mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	11mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	12,6mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	14,4mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	16,8mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	19,2mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO ,FENTANILO CITRATO	50mcg	SOLUCIÓN NASAL
FENTANILO, FENTANILO CITRATO	100mcg	SOLUCIÓN NASAL
FENTANILO, FENTANILO CITRATO	200mcg	SOLUCIÓN NASAL
FENTANILO CITRATO	0,1mg/2ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0,25mg/5ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0,5mg/10ml	SOLUCIÓN INYECTABLE

-- -- 1677

MIDAZOLAM,MIDAZOLAM CLORHIDRATO	50mg/10ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/5ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
MIDAZOLAM ,MIDAZOLAM CLORHIDRATO	15mg/3ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	200mg/100ml	JARABE
OXICODONA CLORHIDRATO	10mg/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
OXITOCINA	5ui/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
OXITOCINA	10ui/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	1mg	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	2mg	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	5mg	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE
KETAMINA CLORHIDRATO	500mg/10ml	SOLUCIÓN INYECTABLE

TERCERO. Que el **INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA SAS**, con número telefónico 3126629268 allegó los documentos requeridos de acuerdo a la resolución 1478 del 10 de Mayo de 2006, a saber:

1. Solicitud firmada por **CARLOS ANDRES GONZALEZ VASQUEZ**, en calidad de representante legal del **INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S.**
2. Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal del **INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S.**
3. Copia de la Cámara y Comercio del **INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S.** siglas **INSER Cartagena S.A.S**, con correo electrónico: contador@inser.com.co.
4. Listado de medicamentos de control especial, indicando nombre genérico en denominación común internacional, forma farmacéutica y concentración.
5. Copia de la habilitación del Servicio Farmacéutico habilitado de la **INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S.**
6. Copia del acta de visita N° 11152 del 13 de Noviembre del 2019 de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar con concepto técnico favorable.
7. Copia de la cedula de ciudadanía, diploma, Tarjeta profesional No. 408 , resolución de autorización del ejercicio de profesión y contrato laboral del Tecnóloga en Regencia en Farmacia de **AURA MARIA VILLOBOBOS BERTEL**, como director técnico del servicio farmacéutico de **INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S.**
8. Copia de la Resolución de inscripción de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar N° 1707 de 29 de Noviembre 2018.
9. Copia del comprobante de pago N° 19F000 1476.

CUARTO. Que una vez realizado el estudio técnico y verificada la viabilidad jurídica de la solicitud presentada por **INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S**; el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolívar considera procedente **Ampliar** su inscripción otorgada mediante resolución N° 1707 de noviembre del 2018 para la compra, almacenamiento y dispensación de los siguientes medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado, en el establecimiento, a autorizar a continuación:

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **Ampliar** la Inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, otorgada mediante resolución N° 1707 del 29 noviembre del 2018 al establecimiento **INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S. siglas INSER Cartagena S.A.S.** con NIT 901.126.684-8 ubicado en la Calle 6A No. 3-17 oficina 401-402 Bocagrande, en el municipio de Cartagena-Bolívar, para la compra, almacenamiento y dispensación de los siguientes medicamentos:

- - - - 1677

- De Control Especial:

NOMBRE GENÉRICO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA
FENTANILO	1,375mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	2,1mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	2,75mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	4,2mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	4,8mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	5,5mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	8,25mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	8,4mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	9,6mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	11mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	12,6mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	14,4mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	16,8mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	19,2mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO ,FENTANILO CITRATO	50mcg	SOLUCIÓN NASAL
FENTANILO, FENTANILO CITRATO	100mcg	SOLUCIÓN NASAL
FENTANILO, FENTANILO CITRATO	200mcg	SOLUCIÓN NASAL
FENTANILO CITRATO	0,1mg/2ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0,25mg/5ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0,5mg/10ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	50mg/10ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/5ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
MIDAZOLAM ,MIDAZOLAM CLORHIDRATO	15mg/3ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	200mg/100ml	JARABE
OXICODONA CLORHIDRATO	10mg/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
OXITOCINA	5ui/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
OXITOCINA	10ui/ml	SOLUCIÓN INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	1mg	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	2mg	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	5mg	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE
KETAMINA CLORHIDRATO	500mg/10ml	SOLUCIÓN INYECTABLE

PARÁGRAFO. INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S, sólo podrá adquirir, tener existencias físicas, dispensar, los medicamentos autorizados en las respectivas concentraciones, siempre y cuando su Registro Sanitario esté vigente durante el periodo de la inscripción de la presente Resolución exclusivamente en el establecimiento autorizado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Ampliación de la inscripción de la que trata la presente resolución, expedida por la Secretaria Departamental de Salud de Bolívar, tendrá una vigencia igual a la establecida en la resolución N° 1707 del 29 Noviembre del 2018, es decir del 28 de Noviembre del 2023, siendo renovable por **cinco (5) años** contados a partir de la fecha de su ejecutoria, siendo renovable por periodos iguales, la cual deberá solicitarse con **tres (3) meses** de anticipación a su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO. En el evento en que **INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S,** no mantenga las condiciones exigidas en el momento de la inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, y las demás que se expidan y que sean aplicables al caso, de manera automática se procederá a la cancelación de la inscripción ante esta Unidad.

ARTÍCULO CUARTO. Cualquier cambio en la propiedad, ubicación, razón social, representación legal, dirección técnica, teléfono, cierre temporal o definitivo, deberá ser comunicado en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de realizado el cambio, al Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaria

de Salud de Bolívar. La no comunicación de los anteriores con llevará a las sanciones a que haya lugar de conformidad a las normas vigentes establecidas.

ARTÍCULO QUINTO. Todas las personas naturales o jurídicas inscritas ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes una vez notificados de la respectiva Resolución deberán llevar una base de datos en forma manual o sistematizada donde se registren todos los movimientos en los que intervengan sustancias sometidas a fiscalización y/o medicamentos que las contengan y serán objeto de auditoría por parte de los funcionarios delegados por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, en forma periódica.

ARTÍCULO SEXTO. INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S, deberá adquirir los medicamentos de control especial inscritos con establecimientos farmacéuticos autorizados por la U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes mediante inscripción vigente, teniendo en cuenta el objeto social de las entidades y lo establecido en la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 del Ministerio de la Protección Social.

PARÁGRAFO. INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S, deberá dispensar los medicamentos de control especial autorizados, exclusivamente con la fórmula médica que cumpla con lo establecido en los artículos N° 80, 89 y 90 de la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 del Ministerio de la Protección Social. (Recetario oficial Humano).

ARTÍCULO SÉPTIMO. INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S, se compromete con el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolívar a dar cumplimiento a todo lo normado en la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 y en el Decreto N° 2200 del 28 de junio de 2005, del Ministerio de la Protección Social.

PARÁGRAFO. INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S, se compromete con el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolívar a enviar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, los informes de dispensación correspondientes al establecimiento inscrito, obligados a presentar conforme a lo establecido en la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 del Ministerio de la Protección Social.

ARTÍCULO OCTAVO. Notificar personalmente al representante legal del INSTITUTO DE FERTILIDAD HUMANA CARTAGENA S.A.S, o a su apoderado, el contenido de la presente Resolución.

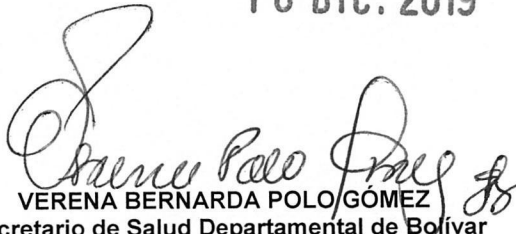
ARTÍCULO NOVENO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar. Este recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar,

10 DIC. 2019


VERENA BERNARDA POLO GÓMEZ
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Proyecto y reviso: María Eugenia Barrios. Q. F. Coord. FRE. ____
Elaboro: Verónica Ortiz. ____
Vo.Bo.: Asesor Jurídico medicamentos ____
Vo.Bo.: Asesor Jurídico ____
Fecha: Noviembre 21 / 2019 